

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	4 de agosto de 2022
Ciudad:	Bogotá- Colombia
Título del Informe:	Informe global de participación de la ciudadanía y grupos de interés frente al proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"
Objeto del Informe	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés al Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"
Alcance o período reportado:	Determinar el impacto de los comentarios de los ciudadanos al Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico".
Código Interno del informe:	CCE-DES-PC-03
TRD y ubicación electrónica	De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015 este informe debe publicarse en la sección de Transparencia y acceso a la Información y en la sección de Documentos Tipo. De esta forma, este se encuentra publicado en los siguientes enlaces: https://cutt.ly/HKVSU7r https://cutt.ly/QZPYCg6

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	Ciudadanos
Cargo:	N/A
Área:	N/A
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	José Luis Sánchez Cardona
Cargo:	Contratista
Área:	Subdirección de Gestión Contractual

III. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los artículos 2.1.2.1.6, 2.1.2.1.14 y 2.1.2.1.25 del Decreto 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que esta Entidad lidera, particularmente frente al desarrollo e implementación del proyecto de resolución “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico”, se adelantaron las siguientes acciones:

- I) Informó de manera proactiva sobre el mencionado proyecto indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrían presentar las observaciones, en principio, desde el 31 de mayo hasta el 10 de junio de 2022. Posteriormente, se amplió el término para presentar observaciones ciudadanas hasta el 17 de junio de 2022. Esta información fue difundida mediante la página web de la Entidad y sus cuentas en redes sociales. Así, se demuestra en la información que se comparte a continuación:

FACEBOOK




 Colombia Compra Eficiente ✓
31 de mayo · 🌐

#Importante | La Agencia Nacional de Contratación Pública adopta #DocumentosTipo para los proyectos de interventoría de agua potable y saneamiento básico.

De acuerdo con cifras del #SECOP II, se ha invertido aproximadamente la suma de \$388.079.522.044.

Realiza tus comentarios desde el 31 de mayo hasta el 10 de junio aquí
👉👉👉

[h... Ver más](#)



Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

9 5 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

TWITTER

 Colombia Compra Eficiente
@colombiacompra

#Importante | La Agencia Nacional de Contratación Pública adopta #DocumentosTipo para los proyectos de interventoría de agua potable y saneamiento básico. De acuerdo con cifras del #SECOP II, se ha invertido aproximadamente la suma de \$388.079.522.044.

bit.ly/3N8sF2d



Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

3:02 p. m. · 31 may. 2022 · Twitter Web App



LINKEDIN





- II) Se habilitó un formulario electrónico mediante el cual los ciudadanos y grupos de interés pudieron presentar sus observaciones para cada uno de los artículos del proyecto de resolución, el documento base y sus anexos, formatos, matrices y formatos, la memoria justificativa y el estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres, en el marco de los documentos tipo de interventoría de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

>> Inicio / Content / FORMULARIO PARA COMENTARIOS AL "PROYECTO DE DOCUMENTOS TIPO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."

FORMULARIO PARA COMENTARIOS AL "PROYECTO DE DOCUMENTOS TIPO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - pone a disposición el siguiente formulario para recibir comentarios a la memoria justificativa, al estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres y al proyecto de resolución por el cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

- a. En el siguiente enlace haz clic para descargar el proyecto de resolución y sus anexos
- b. En el siguiente enlace haz clic para descargar el soporte técnico del proyecto de resolución
- c. El formulario se encuentra dividido en dos segmentos para que los interesados puedan hacer comentarios en relación con cada uno de los documentos.
- d. No es obligatorio diligenciar todos los campos, únicamente aquellos en los que existan comentarios.
- e. Estos documentos incorporan todos los comentarios y observaciones de las entidades técnicas y especializadas.
- f. Recuerda que este espacio está diseñado únicamente para recibir comentarios a la memoria justificativa, al estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres y al proyecto de resolución por el cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

- El formulario está habilitado hasta el 27 de Julio de 2022 a las 11:59 pm.

Quiénes somos SECOB Tienda Virtual Relatoría Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

Última actualización:
05/25/2022 - 12:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01. Documentos tipo infraestructura de transporte
02. Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y agua potable y saneamiento básico - Ley de Emprendimiento
06. Modificaciones del documento tipo Agua Potable y Saneamiento Básico - Matriz 1 - Experiencia "
07. Modificación a los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en consideración a la expedición del Decreto 680 de 2021 - Regla de origen
08. Modificación a los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía - Resolución 146 de 2022
09. Modificación a los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en consideración a la expedición del Decreto 1860 de 2021.
10. Proyecto actualización de los Documentos Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2
11. Proyecto de documentos tipo para procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fcontent%2Fformulario-para-comentarios-al-proyecto-de-documentos-tipo-para-procesos-de-seleccion-de-data-05%7C01%7Candres.ospina...>

III) Publicó en el siguiente enlace las observaciones y comentarios realizados por los ciudadanos y grupos de interés, sus respuestas, la normativa asociada y la versión definitiva de los documentos tipo: <https://cutt.ly/QZPYCg6>

En cumplimiento del numeral 1.2. del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el siguiente informe mediante el cual se expone y evalúa el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico".



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

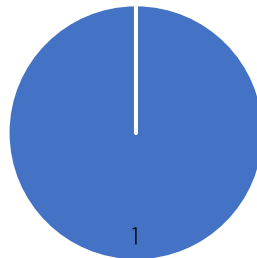
www.colombiacompra.gov.co

Entre el 31 de mayo al 17 de junio de 2022 fueron recibidas por la ciudadanía y grupos de interés nueve [9] observaciones al proyecto de borrador de la Resolución “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico” adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para su efectiva aplicación en el sistema de compras y contratación pública.

A continuación, se presenta el grado y el impacto de las observaciones presentadas a los documentos que fueron publicados para comentarios a ciudadanos. Para ello, se señala que de las nueve [9] observaciones presentadas, tres [3] fueron aceptadas, cinco [5] fueron aclaraciones y una [1] fue rechazada. En tal sentido, se presenta el grado y el impacto de las observaciones presentadas al proyecto de memoria justificativa, resolución y en relación con el documento base, formato, matrices, anexos y formularios de este documento tipo.

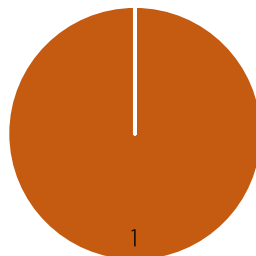
a) Considerandos del proyecto de resolución, el proyecto de memoria justificativa y el estudio de los requisitos diferenciales escogidos en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres

La Entidad recibió una [1] sola observación sobre los considerandos del proyecto de resolución, el proyecto de memoria justificativa y el estudio de los requisitos diferenciales escogidos en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres correspondiente a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. A continuación, se expone lo siguiente:



- Proyecto de resolución, el proyecto de memoria justificativa y el estudio de criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres

El comentario y observación realizada por la ciudadanía tuvo el siguiente impacto en la versión final del proyecto de resolución, de la memoria justificativa y el estudio de criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres:

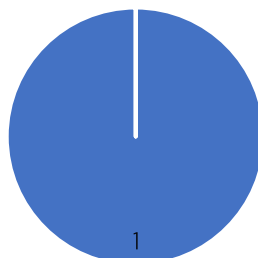


■ Otro. Aclaración

En la respuesta a la aclaración realizada por parte de la ciudadanía, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- indica que se verificaron los enlaces publicados en la página web de la entidad y constató que tanto el proyecto de resolución y sus anexos, así como el soporte técnico del proyecto de resolución pueden descargarse correctamente por la ciudadanía haciendo clic en el enlace respectivo.

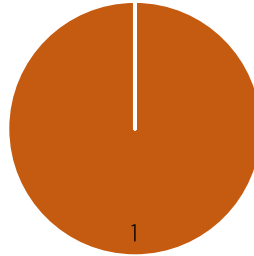
b) Introducción –Documento base

La Entidad recibió una sola observación frente a la introducción del Documento Base, de la siguiente manera:



■ Introducción - Documento Base

El comentario y observación realizado por la ciudadanía tuvo el siguiente impacto en la versión final del Documento Base:



■ Otro. Aclaración

Al respecto, es importante señalar que la ciudadanía señaló que la “Matriz 1 – Experiencia” no está publicada en la página web. Frente al particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- indica que realizó la revisión de los documentos publicados en la página web y en el enlace denominado "proyecto de resolución y sus anexos" se encuentra la Matriz 1 - Experiencia, la cual corresponde al anexo 022, por lo que efectivamente fue divulgada para comentarios de los grupos de interés junto con el formulario correspondiente para tal fin.

c) Capítulo I Información general-Documento Base

La Entidad no recibió observaciones en el “Capítulo I – Información general” que concierne a la información general del Documento Base.

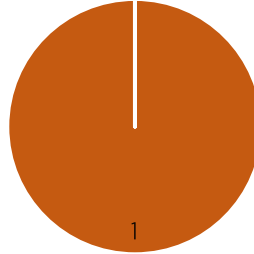
d) Capítulo II. Elaboración, presentación de la oferta y evaluación

La Entidad recibió una sola observación frente al “Capítulo II- Elaboración, presentación de la oferta y evaluación” del Documento Base, de la siguiente manera:



■ Numeral 2.4 Elaboración y presentación de la oferta

El comentario y observación realizado por el ciudadano tuvo el siguiente impacto en la versión final del Documento Base:



■ Otro. Aclaración

Como se observa en la gráfica, del total de observaciones recibidas al “Capítulo II - Elaboración, presentación de la oferta y evaluación” una [1] observación fue una aclaración. En tal sentido, el ciudadano cuestiono si luego de la firma del negocio jurídico, el contratista no cumple con los perfiles requeridos por la Entidad se causa o no un incumplimiento contractual.

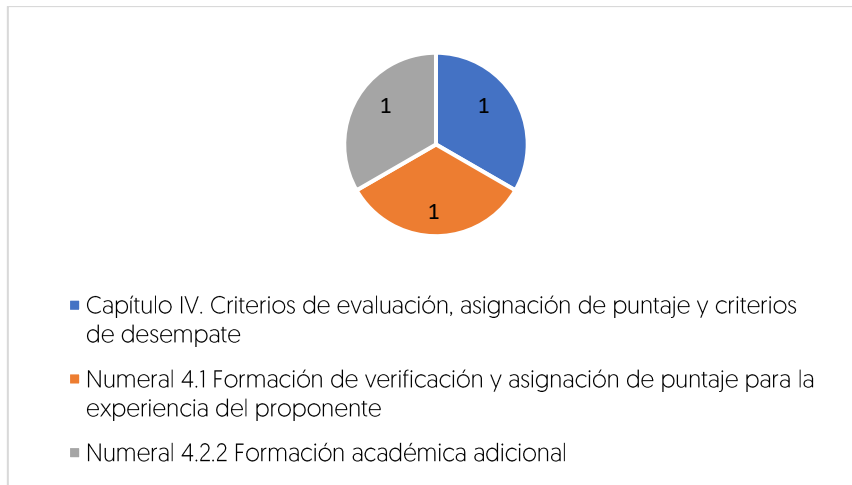
Frente a la observación realizada, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que de acuerdo con una interpretación sistemática del contenido de los documentos tipo, en especial el documento base contenida en el numeral 9.1. dispone que la entidad escogerá si la verificación de estos soportes académicos y de experiencia son requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato. Ahora bien, si no se cumple con lo establecido por la entidad, pueden acudir a la imposición de multas por incumplimiento a una obligación contractual, de acuerdo con la causal 5° de la cláusula décimo quinta de la minuta del contrato, previa garantía del debido proceso. Así se establece en los siguientes términos: “5. *Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Documento Base y en el “Anexo - Técnico 1” en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al [XXX%] del [XXXX], [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]*”. En tal sentido, si no se cumplen con los perfiles exigidos por la entidad, el contratista pagará las multas que imponga la entidad que adelanta el proceso.

e) Capítulo III. Requisitos habilitantes y evaluación

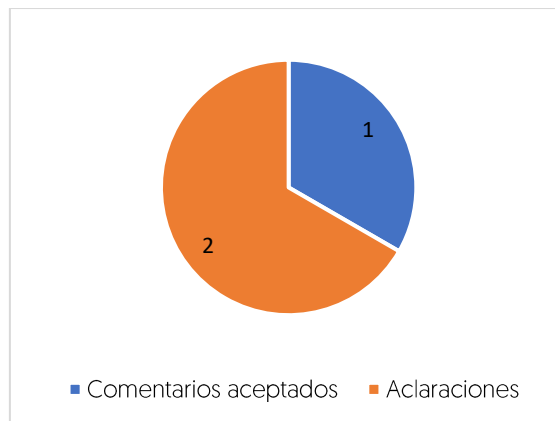
La Entidad no recibió observaciones en el “Capítulo III – Requisitos habilitantes y su verificación” que se refiere a cuáles requisitos habilitantes se exigen en el proceso de contratación y la forma para acreditarlos.

f) Capítulo IV. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate

La Entidad recibió tres [3] observaciones en el “Capítulo IV – Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate” que determina los factores de evaluación exigidos en el proceso de contratación y la forma para acreditar los factores de desempate, los cuales se detallan a continuación:



Los comentarios y observaciones realizadas por los ciudadanos tuvieron el siguiente impacto en la versión final del Documento Base:



Como se observa en la gráfica, del total de observaciones recibidas en el “Capítulo IV” dos [2] comentarios fueron aclaraciones y una [1] observación aceptada.

- Así las cosas, la ciudadanía señaló que evaluar la formación académica del equipo de trabajo no es inclusiva, ya que varios profesionales solo tienen un [1] posgrado, pero, sí tienen mucha experiencia. Frente al particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– señaló respecto al puntaje por la formación académica adicional lo siguiente: i) en esta versión de los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico no se solicitan títulos de posgrados particulares, por el contrario de la redacción del referido numeral y las reglas contenidas en la “Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal”, el título requerido está enfocado en un área del conocimiento; ii) es importante señalar que el otorgamiento del puntaje no está condicionado a que se

aporten en todos los casos dos [2] títulos de posgrados, pues siempre deberá verificarse primero cual es la exigencia de formación académica mínima y respecto de ella se establece la formación adicional y, iii) se recalca que el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 señala que en los concursos de méritos la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo. En atención a lo dispuesto en la referida norma es necesario evaluar en el documento tipo la formación académica del equipo de trabajo.

- El ciudadano no estuvo de acuerdo con la nueva metodología para evaluar la experiencia del proponente, puesto que no genera condiciones tan justas a los proponentes. En torno al comentario aceptado, la Agencia decidió no incorporarlo en los documentos tipo, por considerar que su aplicación no era conveniente para incentivar la pluralidad de Proponentes y podría generar la exclusión de proponentes que cumplieran con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto a contratar. De este modo, el método de evaluación del Proponente se mantendrá de la misma manera que la consagrada en los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 1.

g) Capítulo V. Oferta económica

La Entidad no recibió observaciones en el “Capítulo V – Oferta económica” que se relaciona con la oferta económica del Documento Base.

h) Capítulo VI. Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos

La Entidad no recibió comentarios en el “Capítulo VI – Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos” que corresponde a los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos previstas en el Documento Base.

i) Capítulo VII. Acuerdos comerciales

La Entidad no recibió observaciones en el “Capítulo VII – Acuerdos comerciales” que se refiere a los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

j) Capítulo VIII. Garantías

La Entidad no recibió comentarios en el “Capítulo VIII – Garantías” que contempla las garantías exigidas en el proceso de contratación, tales como: i) la garantía de seriedad de la oferta, ii) la garantía de cumplimiento y iii) el amparo de calidad del servicio.

k) Capítulo IX. Minuta y condiciones del contrato

La Entidad no recibió observaciones en el “Capítulo IX – Minuta y condiciones del contrato” la cual define que las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el “Anexo 5 – Minuta del contrato” y, además, la obligación que tiene el interventor de presentar al supervisor los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato.

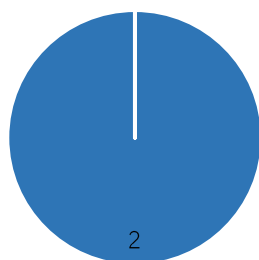
l) Capítulo X. Condiciones de acreditación de experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del trabajo y el personal clave evaluable

La Entidad recibió dos [2] observaciones al “Capítulo X – Condiciones de acreditación de la experiencia del proponente, y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable” que se señalan los lineamientos requeridos para acreditar la experiencia del proponente y los definidos para la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo, de la siguiente manera:



- Numeral 10.1.2 Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente

Los comentarios u observaciones presentadas por los ciudadanos tuvieron el siguiente impacto en la versión final del Documento Base:



- Comentarios aceptados

Como se observa en la gráfica, del total de observaciones recibidas en el “Capítulo X” dos [2] comentarios fueron aceptadas. Las observaciones presentadas se refirieron a la regla prevista en

el literal D) del numeral “10.1.2 Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente” la cual regula la forma de acreditar la experiencia por parte de los proponentes plurales, específicamente, frente al integrante que no aporta experiencia y cuyo porcentaje de participación no podrá superar el cinco por ciento [5%]. En relación con esta regla, la ciudadanía propuso que se aumentará el porcentaje de participación al diez por ciento [10%] para que sea coherente con la regulación prevista en el Decreto 1860 de 2021.

Frente al particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente acepta modificar el porcentaje de participación del integrante del proponente plural del cinco por ciento [5%] al diez por ciento [10%]. Lo anterior, puesto que garantiza una mayor pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, sin afectar la ejecución del contrato, en la medida que la modificación este porcentaje no representa un aumento significativo. De esta manera, se incentiva la participación en estructuras plurales de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

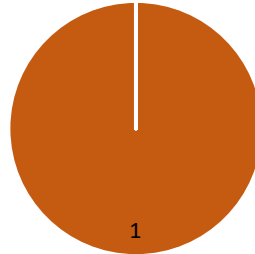
m) Capítulo XI. Lista de anexos, formatos, matrices y formularios

La Entidad recibió una sola observación al “Capítulo XI – Listado de anexos, formatos, matrices y formularios” que enuncia el listado de anexos, formatos, matrices y formularios de estos documentos tipo, de la siguiente manera:



■ Anexo 5 - Minuta del contrato

El comentario y observación realizado por el ciudadano tuvo el siguiente impacto en la versión final del Documento Base:



■ Observación rechazada

Como se observa en la gráfica, del total de observaciones recibidas en el “Capítulo XI” una observación fue rechazada. La observación planteada por la ciudadanía solicitaba que, en la Minuta del contrato, particularmente en la cláusula de la forma de pago se incluyera el contrato por avance de obra. Frente a la observación presentada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- expresó que no procedía ningún ajuste, en la medida que la “Cláusula 8 - Forma de pago” de la Minuta del Contrato le permite a la Entidad escoger alguna de las tres [3] formas establecidas en el Anexo o configurar la que considere conveniente para pagar el valor del contrato al Interventor. Así las cosas, le corresponde a las Entidades Estatales, en consideración a la libre autonomía que les asiste, consagrar en el pliego de condiciones la forma de pago que consideren más beneficiosa, de acuerdo con sus circunstancias.

IV) ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

De acuerdo con la recopilación de información se demuestra que los comentarios de los ciudadanos impactaron en el contenido de la resolución mediante la cual se modifican los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, toda vez que se aclararon aspectos del pliego, en la forma en cómo se explicó en los acápite anteriores y se aceptaron algunas observaciones.

VJ) ANEXOS

La totalidad de los comentarios aceptados, aclarados y rechazados, pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuestas a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico*” por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico” disponible en el siguiente link: Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico. | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

VI) VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	José Luis Sánchez Cardona Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual	26/07/2022	
Revisó	Sara Milena Núñez Aldana Gestor T1 – 15 de la Subdirección de Gestión Contractual	27/07/2022	
Aprobó	Juan David Marín López Subdirector de Gestión Contractual	04/08/2022	 Juan David Marín López Subdirector de Gestión Contractual (E)

VII) FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 04 del mes de agosto del año 2022 por el Subdirector de Gestión Contractual [E].

	
Juan David Marín López Subdirector de Gestión Contractual (E)	
Nombre:	Juan David Marín López
Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
Fecha:	04/08/2022

CONTROL DE CAMBIOS				Versión 04	
VERSION	AJUSTES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación	Claudia Ximena López secretaria general
03	Ajustes de imagen de ANCPCE	24/01/2022	Valentina Durango Reina Contratista	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marin Asesora Experta con funciones de planeación